

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA No. 076-10-2013**

Al ser las once horas veinte minutos del lunes catorce de octubre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 076-10-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para la 1:00 p.m., con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

***AUSENTE CON JUTIFICACION:***

Licda. Rose Mary Ruíz Bravo. Por encontrarse fuera del país.  
Licda. Isabel Muñoz Mora. Por razón de índole personal.  
Lic. Jorge Vargas Roldán. Por encontrarse fuera del país.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente Soporte Administrativo  
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Gestión de Recursos  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El señor Presidente somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Floribeth Jiménez da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio de fecha 11 de octubre de 2013, A.I. 528-10-2013, remitido por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, dirigido a los señores Miembros del Consejo Directivo, quien comunica que la Auditoría Interna, ha iniciado el proceso de planeación de las actividades a desarrollar durante el año 2014, por lo que de manera atenta solicita indicar las actividades, procesos o estudios que, de acuerdo a su criterio, tienen interés que se consideren en el Plan Anual de Trabajo de dicho periodo, para lo cual se ha resuelto establecer como fecha límite para recibir sus estimables sugerencias, el próximo 21 de octubre, a efectos de remitir dicho plan de trabajo a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de noviembre del año en curso.

Los señores Directores dan por recibido el oficio anterior, y se distribuye una copia a los señores Directores para hacer llegar las sugerencias y realizar un consolidado.

2- Oficio de fecha 3 de octubre de 2013, suscrito por la Mba. Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes, y el Lic. Luis Fallas, Defensor Adjunto de los Habitantes, a los señores de la Junta Directiva, mediante el cual invitan al acto oficial de celebración del XX Aniversario de Creación de la Defensoría de los Habitantes a realizarse el próximo miércoles 13 de noviembre a partir de las 9:00 a.m. en el Teatro Nacional.

Se toma nota.

3- Oficio AJ-C-1149-10-2013, de fecha 14 de octubre del 2013, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, dirigido a la Msc. Mayra Díaz Méndez, mediante el cual se refiere a la Contratación Exceptuada entre entes de Derecho Público, según acuerdo CD 423-08-2013 y al oficio GG-1910-10-23013.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si es posible que el presente oficio, se incluya como un punto de agenda en una próxima sesión, con el fin de que la señora Gerente General, presente un análisis sobre el tema.

El señor Presidente Ejecutivo responde que existe un acuerdo del Consejo Directivo, mediante el cual dieron 10 días para presentar el informe, por lo que en la próxima sesión, se va a realizar la valoración del punto, incluyendo el oficio de la Asesoría Jurídica General.

#### ***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS***

No se presentan asuntos para analizar, en el presente punto de agenda.

#### ***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.***

##### ***5.1. ANÁLISIS DE PROPUESTA DE FINIQUITO A LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO Y SUS ADDENDAS SUSCRITAS POR EL IMAS Y EL PNUD, SEGÚN OFICIO P.E-1249-09-2013.***

El Dr. Fernando Marín, con el fin de profundizar en el presente punto de agenda, solicita al Lic. Fernando Sánchez, que realice un resumen sobre el tema.

El Lic. Fernando Sánchez sobre el tema de referencia, menciona que el mismo surge de la primera auditoría externa realizada en el año 2017, donde se presenta una recomendación al Consejo Directivo, explícitamente a la Presidencia Ejecutiva, en solucionar una discrepancia que existía alrededor de 13 cartas de entendimiento y sus adendas respectivas con respecto a la institución, y el PNUD, que estaban vigentes desde hace muchos años.

En ese sentido, la Presidencia Ejecutiva solicitó la intervención y la mediación por parte de la Cancillería General de la República, al ser el PNUD un Organismo Internacional.

Luego, se formó un comité técnico con representantes del PNUD en Costa Rica, de la Cancillería General de la República y del IMAS, integrad por la Subgerencia de Soporte Administrativo, la Contadora Institucional y la Asesoría Jurídica.

En ese estudio, en primera instancia, se revisó toda la documentación existente en el PNUD en ese momento, y se trasladó a la institución para efectos de valorarla. Se realizaron algunos reclamos administrativos que no fueron recibidos por el PNUD, al indicar que era la única documentación que tenía y que era la misma que había aceptado en su momento la Institución, con lo cual se continuó con el trámite al aportar el Programa de Naciones Unidas una certificación de un contador, que es avalada según la normativa institucional, y lo que procedió fue luego hacer un cotejo de la documentación presentada, con respecto a cada uno de los objetivos de las diferentes cartas de entendimiento que se habían firmado, con el fin de indicar si eran relacionados esos rubros con el objetivo de las diferentes cartas.

Agrega que ese análisis técnico, fue elaborado en conjunto con la Subgerencia de Gestión de Recursos, luego se elevó a la Asesoría Jurídica General para indicar la procedencia, indicando la Asesoría Jurídica General en su momento, que lo que procedía era cerrar contablemente el punto y continuarlo en los procesos judiciales que existían.

En ese sentido, se eleva el informe técnico a la Asesoría Jurídica General, y con base al criterio legal, la Presidencia Ejecutiva señala la posibilidad de cerrar el aspecto en el término contable, trasladando la documentación a la Asesoría Jurídica respecto a los puntos que estaban en discusión y que no concordaban con los objetivos indicados en las cartas de entendimiento.

Añade, que lo que se puede revisar de la documentación que existe, es la ejecución de algunos programas por medio de la Organización Internacional, que se trata de una figura nueva en la cual la institución pública trasladaba recursos a un organismo internacional para que pudieran ejecutarse diferentes tipos de programas. Algunos de ellos, para el desarrollo de sistemas tecnológicos, y otro para programas sociales y algunas cartas de entendimiento pequeñas para foros en específico, correspondientes a problemática social, a mujeres y otros a la parte de la niñez.

El Doctor Fernando Marín, en relación con el tema en discusión, consulta sobre el estado de los procedimientos legales, si existe aún alguno abierto, y qué implicaciones podría tener si se aprueban estas cartas de entendimiento.

El Lic. Berny Vargas interviene para indicar, que el documento que se presenta al Consejo Directivo, se trata de una propuesta de finiquito elaborada por su persona, en respuesta a la solicitud que el Lic. Fernando Sánchez le remite en su momento.

Menciona que el finiquito de las cartas de entendimiento, tiene por objetivo, terminar la relación y dejar cerrada la posibilidad a reclamos de cualquier naturaleza entre las partes, indicando que no quedan sumas pendientes de liquidación. También, se toca el tema de los vehículos que por la situación jurídica que tienen, no se puede disponer de ellos. Además, propone que se sustituya el que remite el Representante del PNUD, debido a que se ajusta de una manera jurídica más al formato que cumple con los intereses institucionales.

Por otra parte indica, que quedaba abierta una situación con respecto a dos cobros judiciales. Uno de ellos, ya se le indicó a la Administración Tributaria que no procedía el cobro, porque hay una sentencia en contra de los intereses del IMAS para perseguirlo. Además, están a punto de declarar la incobrabilidad de otro proceso, por imposibilidades de notificación. Así las cosas, no hay desde el punto de jurídico una posibilidad de que pudiese hacerse material la recuperación de recursos. En ese sentido, le propone a la Subgerencia de Soporte Administrativo, que valore la propuesta de documento y lo presente ante el Consejo Directivo.

El Doctor Fernando Marín consulta si, en ninguno de los dos juicios, especialmente donde hay una sentencia, el IMAS podría tener algún peligro de ser demandado por daños y perjuicios.

El Lic. Berny Vargas responde que el juicio al que el Doctor Fernando Marín hace referencia, es el instaurado en contra del señor Elio Fallas, no obstante, por un proceso ordinario o una resolución de segunda instancia dentro del proceso ordinario, se está declarando la nulidad del cobro, por lo tanto no hay mayor pretensión que realizar, más que pagar las costas. Manifiesta que hasta donde tiene entendido, no se ha presentado ninguna demanda contra la institución por daños a cualquier interés que tenga esa persona. El segundo juicio, es contra una ex presidenta ejecutiva, no obstante, no se ha podido materializar la notificación, por lo tanto la lites no se ha trabado, y al no trabarse no existe cobro.

De acuerdo al Reglamento para la Gestión de las Cuentas por Cobrar, están analizando si se recomienda declarar la incobrabilidad y así notificarlo para la depuración de la cuenta respectiva.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta, si las cartas de entendimiento prescriben por antigüedad.

El Lic. Berny Vargas responde que lo que prescribe es un derecho, no el documento en sí mismo. El documento tiene un plazo de vigencia específico. Al hablar de prescripción, lo que prescribe es el derecho a solicitar alguna cosa. En el caso de que se encontrara algún daño en contra de la institución, sí hay un plazo para alegarlo, sin embargo, lamentablemente la contraparte está exenta de rendir cuentas, de acuerdo al ordenamiento jurídico ordinario, sino que es una entidad de Derecho Público Internacional.

El Doctor Fernando Marín pregunta si, con este documento, se cumple con lo que recomendó la Auditoría Externa.

El Lic. Gerardo Alvarado responde en ese sentido, que básicamente se estaría dando el cierre al cumplimiento de las recomendaciones y a todo el proceso que se había solicitado a la Administración.

El Lic. Berny Vargas aclara que el documento en discusión se trata de una propuesta de finiquito. Propone que se sustituya a la que envió el PNUD, y está supeditada a que la suscriba el representante de ese organismo.

La Licda. María Eugenia Badilla opina que este es un tema que no es tan fácil. Consulta si el Consejo Directivo, podría tener algún problema. Entiende que es un asunto de Derecho Internacional, y como hubo una Auditoría Externa que presentó un documento, pregunta si no tenían que haberlo hecho llegar, para conocer las diferencias que existen entre uno y otro, y a qué se debe el cambio.

El Lic. Berny Vargas indica que no existe nada en contra que el Consejo Directivo no lo conozca. Lo estudió y tomó su decisión y así se lo hizo saber a la Subgerencia, y se puede hacer llegar a los señores Directores.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta, que por tratarse de un asunto del que ya anteriormente se pronunció una Auditoría Externa, consulta si la Auditoría Interna, podría brindar al respecto alguna sugerencia.

El Msc. Edgardo Herrera responde a la Licda. María Eugenia Badilla, que todos los antecedentes de este tema los conoce, puesto que fue la Auditoría Interna la que hizo el estudio de todas las cartas de entendimiento, el manejo de los recursos que hizo el PNUD, y el manejo de los recursos que se hicieron, además de las responsabilidades y actuaciones administrativas que desplegó la Administración del IMAS sobre este asunto, que consta en sendos informes que hizo la Auditoría Interna en su oportunidad, y algunas de las cuales eran en su gran mayoría eran relaciones de hechos por presuntas responsabilidades que se observaban en esos informes.

Sobre la Auditoría Externa a la que se refieren, debe de ser a la auditoría externa que se refería al registro contable, que es un tema muy importante, sin embargo, no entra a ver el fondo del asunto, la problemática que fue analizada por la Auditoría Interna en esos informes que les menciona. Lo anterior, debido a que hay que tener claro que toda esa problemática derivó precisamente de los informes de la Auditoría Interna. Existen diferentes tipos de problemas que se determinaron en esas cartas de entendimiento, sumas que no completaban el total de fondos erogados por el IMAS para una carta de entendimiento específica, gastos que no correspondían a los autorizados por la Institución etc.

Con respecto a la propuesta de finiquito en análisis, echa de menos cuáles son las justificaciones y los elementos de juicio, que tiene el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva o quien propone este documento, para proponer el finiquito. Asume, que tienen en su poder un informe que diga, que se han evaluado todos estos temas, que se han dirimido las diferencias en cuanto a los montos que se habían trasladado y las sumas que supuestamente no había reintegrado el PNUD, respecto a algunas cartas de entendimiento en específico, que se había presentado la justificación sobre los gastos que estaba de alguna manera objetando la Auditoría en sus informes, etc. Que todos esos elementos han sido resueltos y que la Administración ha encontrado una solución o un acuerdo con el PNUD, y a partir de contar con esos documentos que dan fe de esos elementos, cree que es totalmente viable hacer el finiquito, sin embargo, desconoce sobre ellos, por lo tanto, en lo que respecta a la Auditoría Interna, estaría posteriormente fiscalizando el fundamento de este acuerdo.

Agrega que es discrecional de este Consejo Directivo, determinar si lo avala o lo autoriza en estos momentos, sin conocer el fundamento que lo origina.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el tema en discusión, señala que le gustaría que la Licda. Mayra González, pueda dar alguna explicación desde el punto de vista legal, para obtener otros documentos, o se deja pendiente para analizarlo cuando presenten algunos otros elementos que les respalde más sobre este tema. Lo anterior, porque personalmente fue parte de este asunto, donde conocieron muchas cartas de entendimiento, asimismo recuerda al Msc. Edgardo Herrera con todos los pronunciamientos, y le preocupa que estén apoyando un asunto que no está del todo sustentado.

La Licda. Floribeth Venegas con respecto al tema en estudio, entiende que en la presente sesión se va a realizar el análisis de la propuesta. Sugiere que para la próxima sesión, es importante contar con los criterios de la Auditoría Interna, y de la Asesoría Jurídica, visto desde el punto de vista comparativo, con los elementos que el PNUD envió.

El Lic. Berny Vargas basado en lo manifestado por el Msc. Edgardo Herrera y la Licda. Floribeth Venegas, cree que la fundamentación que sirvió de base para que la Subgerencia le solicitara el finiquito, es la que el Consejo Directivo quiere conocer, debido a que los estudios de la Auditoría Interna fueron vistos y aprobados hace bastante tiempo, y son muy voluminosos. Puede presentar el documento comparativo con la propuesta del PNUD, sin embargo, para concretar, serían los que están en poder de la Subgerencia y se utilizaron para solicitar a la Asesoría Jurídica el documento de finiquito, si es así, es más actualizado, y con menos documentación.

El doctor Fernando Marín señala que existe un informe técnico, que había elaborado el Lic. Fernando Sánchez, cuando estaba a cargo de la Subgerencia de Soporte Administrativo, y que sería importante hacerle llegar a todos los señores directores y directoras; y, en lo que proceda, agregarle algunos considerandos al acuerdo en discusión.

Luego de las anteriores consideraciones, somete a votación el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD 521-10-2013**

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Dar por conocido la propuesta de Finiquito a las Cartas de entendimiento y sus Addendas suscritas por el IMAS y el PNUD. Asimismo, trasladar dicha propuesta a la Auditoría Interna, que emita un criterio al respecto, para ser analizado en una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Al ser las 11:58 a.m. el señor Presidente Ejecutivo, declara un receso.

Al ser la 1:00 p.m. procede a reanudar la sesión.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo propone un ajuste en el orden del día, para que se lea de la siguiente manera:

- ✓ 5.2. Presentación de la Dra. Catalina León, del Informe Salud Laboral de los Funcionarios del IMAS, según oficio GG.1969-10-2013.
- ✓ 6.1 Análisis de la reforma al artículo 33 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- ✓ 7. Ratificación de los acuerdos: CD 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520 y 521-10-2013.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***5.2. PRESENTACIÓN DE LA DRA. CATALINA LEÓN, DEL INFORME SALUD LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG.1969-10-2013.***

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones la Dra. Catalina León, Médica de Empresa y la Licda. Maritza Salazar, Psicóloga Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente la Doctora León Vasquez, inicia la presentación mediante filminas que forman parte de la presente acta, respecto al objetivo general, estructura orgánica-DH-Consultorio Médico, consulta médica, consulta médica asistencial, salud ocupacional, actividades realizadas, análisis de situación de salud IMAS 2012.

Al ser la 1:23 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Msc. Edgardo Herrera Ramírez.

La Licda. Mayra González León con base en el conocimiento de la Doctora Catalina León y la Licda. Maritza Salazar, de todo el panorama de la salud a nivel de la institución, pregunta si se ha coordinado el ofrecer un servicio para realizar actividad física y además cuenten con actividades especiales, sobre todo para que se tome conciencia de que la dieta y el ejercicio corporal, son muy importantes.

La Dra. Catalina León menciona que en el momento en que se dio la contratación con la Universidad Nacional, llevaba instructores a cada Área Regional para que 2 veces a la semana practicasen diferentes actividades. Con respecto a la actividad física, opina que es un elemento de conciencia, las personas tienen que incorporarlo como algo que es necesario hacerlo, y es lo que se hace difícil, porque empiezan con mucha motivación y luego baja la asistencia de los grupos.

Comenta que lo que se quiere es volver a retomar esa actividad, con dicha Universidad con el objetivo de llevarlo a las Unidades Locales y Regionales, para lo cual se quiere llevar a cabo la parte de motivación en el personal.

La Licda. Maritza Salazar con respecto al tema de la dieta a que se refiere la Licda. Mayra González, señala que dentro de los programas integrales, también se ha incorporado un nutricionista en Oficinas Centrales y en las Áreas Regionales, para impartir charlas a nivel de nutrición.

También, se ha coordinado y se ha exigido la participación de la soda, en la que tiene que participar en la elaboración de los menús, un especialista en el campo.

La Licda. Floribeth Jiménez con base a la anterior exposición, indica que realmente tienen un mapeo total de la población, lo que ayuda que el trabajo que está realizando se enfoque hacia las áreas que tienen más problema.

Extiende una felicitación, por el trabajo que están llevando a cabo, conociendo que el asunto de la salud es un problema, en razón de que hasta que se está en las últimas consecuencias es que se toma conciencia. Insta para que continúen en la lucha de ir brindando la motivación al personal, para la realización de exámenes y seguimiento de los consejos que se les brinda.

La Licda. María Eugenia Badilla de acuerdo al informe brindado, sobre salud laboral, manifiesta que se nota la evolución que se ha tenido desde que se inició la actividad, que es extraordinaria en una institución, sobre todo cuando se marca el estrés de los funcionarios y funcionarias cuando termina el día, máxime en el campo de atención al usuario.

Le parece una labor muy importante, tomando en cuenta que se lleva a las diferentes zonas del país, con las diferentes actividades, y que no se trata de un servicio centralizado, sino descentralizado en otras áreas, lo cual redundaría en beneficio de la población que se está atendiendo.

El Doctor Fernando Marín externa las felicitaciones por parte del Consejo Directivo, a la Doctora Catalina León y a la Licda. Maritza Salazar y agradece por el trabajo que han venido haciendo.

#### ***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.***

**6.1. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG.1895-10-2013.**

El Doctor Fernando Marín en relación con el punto anterior, solicita a la Lida. Mayra Trejos, de lectura del siguiente acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD 522-10-2013**

**RESULTANDO**

**Primero:** Que mediante oficio GG-1743-09-2013, la Gerencia General remite propuesta de reforma al artículo 33, del Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, planteada por la Unidad de Planificación Institucional, mediante el oficio PI-0126-09-2013, a esta Asesoría Jurídica para ser analizada y realizar los ajustes necesarios.

**Segundo:** Que mediante el oficio AJ-1055-09-2013, la Asesoría Jurídica General manifiesta que a nivel de reglamento, deben establecerse los criterios de selección, puesto que esos derivan directamente del mandato legal de atender a personas pobres, y este mandato delimita la población que se debe atender, principio establecido en la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, en este oficio la Asesoría Jurídica también indicó que los requisitos deben quedar redactados a nivel de reglamento, en acatamiento de lo indicado en la Ley 8990.

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que conforme al artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, la cual establece la jerarquía normativa en el Ordenamiento Jurídico, los decretos poseen un estatus superior a los reglamentos de los entes descentralizados, categoría dentro del cual se encuentra el IMAS, por lo tanto, se presenta una antinomia entre lo indicado en el artículo 32, inciso f), del Decreto 36855 y el artículo 33 del Reglamento para la Prestación de los Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, la cual, como es notorio, está ya resuelta por jerarquía que solo debe depurarse con la reforma propuesta y publicación respectiva.

Estos artículos indican en lo conducente lo siguiente:

**Decreto 36855**

*“Artículo 32°—Corresponderá al (la) Gerente General lo siguiente:*

*a) ...*

*...*

*f) Aprobar los manuales de procedimientos administrativos que deriven de la ley y de los reglamentos aprobados por el Consejo Directivo.*

*...”*

**Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales**

*“Artículo 33.— **Del manual de procedimientos:** El IMAS contará con uno o varios manuales de procedimientos, con la definición de las acciones, normas legales y administrativas o los trámites específicos que deben seguir los órganos o funcionarios competentes para aplicar el presente reglamento.*

*El o los manuales no serán una mera repetición de las normas legales establecidas en otros documentos oficiales y podrán contener aspectos tales como:*

1. ..
- ...
3. **Requisitos, características y criterios de selección de los beneficiarios.**
- ...

*El o los Manuales de Procedimientos deberán ser elaborados y actualizados, cuando así corresponda, por las Unidades o Programas del nivel central y por el Departamento de Instituciones de Bienestar Social, con los insumos provenientes del nivel regional. **La aprobación de los manuales es potestad de la Subgerencia de Desarrollo Social.”***

**Segundo:** Que conforme a la Ley 8990, Ley Modificación de la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, los requisitos por proceso deben regularse conforme con la Ley 8990, por tanto todo documento que se solicite a un administrado, debe estar regulado en una Ley, en un Decreto o en un Reglamento.

**Tercero:** Que la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales, con la cual se pretende una modificación de su artículo 33, se adapta este cuerpo normativo a los nuevos requerimientos jurídicos.

#### **POR TANTO,**

#### **Se acuerda:**

1- Este Consejo Directivo acuerda aprobar la reforma al artículo 33 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, cuya redacción queda de la siguiente forma:

*“El IMAS contara con uno o varios manuales de procedimientos para la ejecución de los servicios y beneficios ofertados, este será una guía sistemática sobre la secuencia lógica de los procesos y actividades que deben seguir los órganos o funcionarios competentes, para aplicar el presente reglamento.*

*El o los manuales no serán una mera repetición de las normas legales establecidas en otros documentos oficiales y deberán contener aspectos como:*

1. *Definición y descripción del servicio o beneficio ofertado.*
2. *Definición de procesos por cada servicio o beneficio (ejemplo: valoración de beneficiarios, aprobación, renovación y anulación de beneficios).*
3. *Definición de actividades de los procesos.*
4. *Flujo gramas de procesos.*
5. *Definición de responsables de los procesos y actividades.*
6. *Tiempos de duración del proceso y sus actividades.*
7. *Lugar de los trámites.*

2- *El o los Manuales de Procedimientos deberán ser elaborados y actualizados, cuando así corresponda, por las Unidades y Programas del nivel central y por el Departamento de Instituciones de Bienestar Social, con los insumos provenientes del nivel regional. La aprobación de los manuales es potestad de la Gerencia General del IMAS.”*

3- Se instruye a la Unidad de Panificación Institucional gestionar el trámite de publicación en el Diario oficial La Gaceta, de conformidad con la normativa existente.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: RATIFICACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**7.1 RATIFICAR ACUERDO CD 510-10-2013 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE BECA AL SR. ALEJANDRO MORENO.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 523-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar acuerdo CD.510-10-2013 referente a la aprobación de beca al Señor **Alejandro Moreno Medina**, No. 6-334-906, beneficio de beca de un 80%, por un monto de ¢314.400.00 (Trescientos catorce mil cuatrocientos colones), para que continúe sus estudios en la carrera Administración de Negocios (Licenciatura), en la Universidad Hispanoamericana.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.2. RATIFICAR ACUERDO CD 511-10-2013 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE BECA DE LA SEÑORA ANNETH MEJÍA.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 524-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar acuerdo CD.511-10-2013 referente a la aprobación de beca de la señora **Anneth Mejía Prieto**, cédula No.3-345-706, beneficio de beca de un 80%, por un monto de ¢185.109.06 (Ciento ochenta y cinco mil ciento nueve colones con 06/100), para que continúe

sus estudios en la carrera de Trabajo Social (Bachillerato), en la Universidad Libre de Costa Rica.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.3. RATIFICAR ACUERDO CD 512-10-2013 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE BECA DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL LEAL.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 525-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar acuerdo CD.512-10-2013 referente a la aprobación de beca de la señora María Isabel Leal. **María Isabel Leal Umaña**, cédula No. 6-220-549, beneficio de beca de un 80%, por un monto de ₡444.000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil colones), para que continúe sus estudios en la carrera Administración de Empresas (Licenciatura), en la Universidad de San José.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.4. RATIFICAR ACUERDO CD 513-10-2013 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE BECA DEL SEÑOR ORLANDO SOLANO.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 526-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar acuerdo CD.513-10-2013 referente a la aprobación de beca del señor **Orlando Solano Alvarado**, cédula No. 1-547-058, beneficio de beca de un 80%, por un monto de ₡231.836.80 (Doscientos treinta y un mil ochocientos treinta y seis colones con 80/100), para que continúe sus estudios en la carrera Administración de Negocios, en la Universidad Latina (Licenciatura).

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.5. RATIFICAR ACUERDO CD 514-10-2013 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE BECA DEL SEÑOR CARLOS QUESADA.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 527-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar acuerdo CD 514-10-2013 referente a la aprobación de beca del señor Carlos González Quesada, cédula No.1-596-502, para que pueda cubrir el costo de la matrícula, el seminario de graduación y el pago de la defensa de la tesis, con el fin de que obtenga el título académico de Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Magister (U.I.A.).

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.6. RATIFICAR ACUERDO CD 515-10-2013 SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN ROBLE ALTO PRO BIENESTAR DEL NIÑO.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 528-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar el acuerdo CD.515-10-2013, referente a la aprobación del Convenio Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Roble alto Pro Bienestar del Niño.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.7. RATIFICAR ACUERDO CD 516-10-2013 SOBRE LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO POSTULADO PARA SER EJECUTADO EN EL 2013, POR LA ASOCIACIÓN PRO CULTURA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA-CEPIA.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 529-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar el acuerdo CD 516-10-2013, acta 075-10-2013, referente a la aprobación del cambio de finalidad del proyecto postulado para ser ejecutado en el 2013, por la Asociación Pro Cultura Educación y Psicología de la infancia y de la adolescencia-CEPIA.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.8. RATIFICAR ACUERDO CD 517-10-2013 APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 0101-09-13.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 530-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar el acuerdo CD 517-10-2013, acta No.075-10-2013, relacionado con la aprobación de la resolución No. 0101-09-13, en la que se autoriza la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José, folio real 267031-000, proyecto Colonia Cruz, Curridabat, a los señores Garro Sequeira José Oldemar y Masis Quiros Raquel.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.9 RATIFICAR ACUERDO CD 518-10-2013 APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 0102-09-13.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 531-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar el acuerdo CD518-10-2013, acta No. 075-10-2013, relacionado con la aprobación de la resolución No. 0102-09-13 del 27 de setiembre del 2013, y se autoriza la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 149025-000, Proyecto La Margarita a la señora Rodríguez Rodríguez Ana Doris.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.10 RATIFICAR ACUERDO CD 519-10-2013 APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 0103-09-13.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 532-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar el acuerdo CD.519-10-2013, acta No.075-10-2013, referente a la aprobación de la resolución No. 0103-09-13 del 27 de setiembre del 2013, y se autoriza la segregación y venta de dos (2) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, proyecto La Carpio.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.11 RATIFICAR ACUERDO CD 520-10-2013 APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 0104-09-13.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 533-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar el acuerdo CD520-10-2013, acta 075-10-2013, referente a la aprobación de la resolución No. 0104-09-13, del 04 de octubre del 2013, y se autoriza la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 47603-000, proyecto Juanito Mora, a los señores Ruíz Granados Jorge Alberto y Ulate Ulate María Ester.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**7.12. RATIFICAR ACUERDO CD 521-10-2013 SOBRE EL TEMA DE LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO CON EL PNUD.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo anterior.

**ACUERDO CD 534-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar el acuerdo CD. 521-10-2013, acta No. 076-10-2013, en el que se solicita criterio a la Auditoría Interna, sobre la propuesta de Finiquito a las Cartas de entendimiento y sus Addendas suscritas por el IMAS y el PNUD.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 71-09-2013, 72-09-2013 Y 73-10-2013.**

**El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.071-09-2013.**

Con las observaciones emitidas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto la Licda. Mayra González y la Licda. María Eugenia Badilla, quienes no estuvieron presentes en esa sesión.

**Por tanto, se acuerda:**

**ACUERDO CD 535-10-2013**

Aprobar el Acta N° 071-09-2013 de fecha 30 de setiembre de 2013.

***El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.072-09-2013.***

Con las observaciones emitidas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto la Licda. Mayra González y la Licda. María Eugenia Badilla, quienes no estuvieron presentes en esa sesión.

***Por tanto, se acuerda:***

**ACUERDO CD 536-10-2013**

Aprobar el Acta N° 072-09-2013 de fecha 30 de setiembre de 2013.

***El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.073-10-2013.***

Con las observaciones emitidas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan el acta anterior.

***Por tanto, se acuerda:***

**ACUERDO CD 537-10-2013**

Aprobar el Acta N° 073-10-2013 de fecha 07 de octubre de 2013.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 1:52 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS  
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO  
SECRETARIA**